

**2023/JF**

Fecha: 11 de octubre de 2023.  
Lugar: Sala de Juntas Edificio D1.  
Presidente: Dra. Isabel Ramos Vázquez. Decana.  
Secretaria: Dra. Sonia Sánchez Andújar. Secretaria Académica.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**  
**JUNTA DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS**  
**Celebrada el día 11 de octubre de 2023 (6 páginas).**

Debido a la ausencia del quórum reglamentario en la 1ª convocatoria de la presente Junta de Facultad (9:30 horas), tiene lugar la sesión en 2ª convocatoria prevista para las 10:00 horas, finalizando la misma a las 10:35 horas.

**Asistentes:** María Virtudes ALBA FERNÁNDEZ, Rosa María ANGUIA RÍOS, Raquel BARREDA TARRAZONA, Manuel CANO RODRÍGUEZ, Lucas CAÑA LOZANO, Susana DE LA CASA QUESADA, Lourdes ESTRADA LÓPEZ, Domingo FERNÁNDEZ UCLÉS, Félix Ángel GRANDE TORRALEDA, María GUTIÉRREZ SALCEDO, María de la Paz HORNO BUENO, Carlos María LÓPEZ ESPADAFOR, Laura MARÍN CÁCERES, Jesús María MARTÍN SERRANO, Francisco MATA MATA, María Manuela MERINO GARCÍA, Juan Manuel MATÉS BARCO, Isabel RAMOS VÁZQUEZ, Consuelo ROSALES RÓDENAS, Ramón RUIZ RUIZ, Sonia SÁNCHEZ ANDÚJAR, Rosa VALLECILLO GÁMEZ.

**Se excusan:** Rafael CABRERA MERCADO, M<sup>a</sup> José CARAZO LIÉBANA, M<sup>a</sup> José CRUZ BLANCA, Elia GARCÍA MARTI, José GARCÍA VICO, Emilio LOZANO AGUILERRA, Jorge LOZANO MIRALLES,

**ORDEN DEL DÍA de la sesión:**

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.  
[https://facsoc.ujaen.es/sites/centro\\_facsoc/files/uploads/Acta%20Junta%20Facultad%201%20de%20junio%202023.pdf](https://facsoc.ujaen.es/sites/centro_facsoc/files/uploads/Acta%20Junta%20Facultad%201%20de%20junio%202023.pdf)
2. Información sobre la modificación de la reforma del artículo 17 de los Estatutos de la Revista de Estudios Jurídicos de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Jaén.
3. Información sobre el Convenio de colaboración suscrito por la Revista de Estudios Empresariales, Segunda Época de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Jaén y la Asociación EBEN-España (European Business Ethics Network).

4. Información sobre el procedimiento de ordenación de las enseñanzas Universitarias oficiales en el ámbito de la comunidad autónoma de Andalucía en atención al decreto 154/2023, de 27 de junio. (Se adjunta)
5. Información sobre la finalización del proceso de renovación de la acreditación de los Títulos, con la resolución favorable por parte de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades el 18 de julio de 2023.
6. Aprobación del Plan de mejora 2023/24. (Se adjunta)
7. Aprobación de la Política de aseguramiento de la calidad del Centro. (Se adjunta)
8. Aprobación de los Objetivos Estratégicos del Centro. (Se adjunta Documentación)
9. Aprobación del nuevo sistema de garantía interna de calidad del Centro (Manual y Procedimientos). (Se adjunta documentación)
10. Ruegos y preguntas.

## **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

### **PRIMER PUNTO: Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

La decana informa sobre la modificación del miembro de la Junta de Facultad que representa al departamento de informática, pasando de ser la Dra. Carmen Martínez Cruz a ser el Dr. Francisco Mata Mata, y le da la bienvenida.

Se aprueba el Acta por unanimidad.

### **SEGUNDO PUNTO: Información sobre la modificación de la reforma del artículo 17 de los Estatutos de la Revista de Estudios Jurídicos de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Jaén.**

La Decana informa de que la motivación de tal reforma se debe a que la Revista ha de contar con el sello de calidad de la FECYT (Fundación Española de Ciencia y Tecnología) como paso primero y necesario para poder ser tenida en cuenta en otras agencias evaluadoras y como elemento de calidad en sí mismo.

En el proceso de evaluación efectuado este año 2023 por parte de FECYT, la Revista no superó la evaluación previa y cuantitativa por un motivo formal originado por la limitación que impone el art. 17 de los Estatutos de la revista. El motivo es la falta de apertura del Consejo de Redacción. Al menos un tercio de las personas que componen este Consejo deberán pertenecer a instituciones diferentes al organismo editor.

En consecuencia, se solicita la reforma del art. 17 que actualmente está redactado de la siguiente forma:

“Art. 17. Composición y nombramiento del Consejo Editorial.

Estará compuesto por un total de diez miembros como máximo y serán nombrados por el Director de la Revista entre el profesorado de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.”

Por la siguiente:

“Art. 17. Composición y nombramiento del Consejo Editorial

Estará compuesto por un total de diez miembros como máximo y serán nombrados por el Director de la Revista.”

Es decir, se trata de suprimir la última frase del apartado “entre el profesorado de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas”. De esta forma se permite la flexibilidad necesaria para poder satisfacer las exigencias de la FECYT

**TERCER PUNTO: Información sobre el Convenio de colaboración suscrito por la Revista de Estudios Empresariales, Segunda Época de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Jaén y la Asociación EBEN-España (European Business Ethics Network).**

La Decana explica que EBEN-España es la rama española de la European Business Ethics Network (EBEN), una asociación de ámbito europeo creada en 1987 para promover el estudio y la aplicación de la ética en el ámbito de las organizaciones, los negocios y la economía. Es una organización apolítica y con fines puramente académicos, sin ánimo de lucro. Con este convenio, simplemente se pretende que esta asociación pueda tener una plataforma de difusión de sus trabajos desde nuestra revista, mediante:

-Creación de una sección específica, llamada “Tribuna Eben”, donde se publiquen un mínimo de 1 y un máximo de 4 trabajos por número.

-Compromiso de evaluación de los artículos siguiendo el mismo procedimiento (rigor y calidad científica).

**CUARTO PUNTO: Información sobre el procedimiento de ordenación de las enseñanzas Universitarias oficiales en el ámbito de la comunidad autónoma de Andalucía en atención al decreto 154/2023, de 27 de junio.**

La Decana explica que, tras la aprobación del citado decreto, la Junta de Andalucía informa y reúne a las universidades andaluzas en julio. Posteriormente, el día 14 de septiembre de 2023, se realiza una reunión de la Vicerrectora de Enseñanzas Oficiales con los decanos/as y directores de centro para informar sobre el procedimiento para la implantación y, en su caso, la modificación y supresión de las enseñanzas oficiales. Además, indica que, en esta convocatoria, la Junta de Andalucía no ha propuesto suprimir ningún título de la Universidad de Jaén.

La Decana informa de que el plazo dado para que los Centros hagan sus propuestas en esta materia al Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales es el 15 de diciembre, pero no se ha entregado ningún informe de viabilidad o necesidad de los estudios en el mapa andaluz sobre el que apoyar las decisiones. Este procedimiento se repetirá cada 4 años.

Las propuestas, en ningún caso, deberán suponer un incremento del coste presupuestario que cada año resulte de la aplicación del modelo de financiación ordinaria de las universidades públicas de Andalucía.

El equipo de Gobierno de la Facultad se reúne con los Directores de Departamento el día 20 de septiembre de 2023 para solicitarle propuestas de mejora puntuales en las asignaturas de los planes de estudio, y especialmente en la renovación de la optatividad, para adaptarla a la nueva realidad socioeconómica, la demanda laboral, la incorporación de nuevas tecnologías, etc.

En aquella reunión se insistió en que:

Las propuestas no pueden suponer un incremento presupuestario.

Las propuestas no pueden romper el equilibrio entre las áreas que se alcanzó cuando se elaboraron los planes de estudio Bolonia (salvo con el acuerdo de las propias áreas afectadas).

Las propuestas deben enviarse antes de que termine el presente mes de octubre: viernes 27 de octubre.

Una vez se reciban las propuestas de los Departamentos, junto con las propias propuestas de mejora de los títulos en las que, a la vista de los datos internos, está trabajando la Facultad, serán estudiadas por:

La Comisión de Gobierno y Docencia

La Junta de Centro

Manuel Cano pregunta si hay algún formato común o ficha para el envío de la propuesta de modificaciones.

La decana responde que la ficha enviada es muy genérica y que en lo referente a las modificaciones de asignaturas concretas no hay detalles. Indica que se deben identificar las modificaciones propuestas por Grados.

**QUINTO PUNTO: Información sobre la finalización del proceso de renovación de la acreditación de los Títulos, con la resolución favorable por parte de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades el 18 de julio de 2023.**

Una vez transcurrido todo el proceso de renovación de la acreditación de los títulos, que se lleva a cabo cada 6 años, y tras la visita de las dos comisiones evaluadoras en el mes de febrero, se recibieron los primeros Informes provisionales con recomendaciones de mejora en el mes de abril, de los que se informó a los miembros de esta Junta en la reunión de 21 de junio de 2023, y que se recogen en el acta que se acaba de aprobar. En general, eran pequeñas recomendaciones relacionadas con las encuestas de satisfacción, los mecanismos de coordinación docente, número de plazas ofertadas, etc.

El Centro elaboró sus Acciones de mejora en el mes de mayo de 2023, que fueron enviadas a ACCUA, y en julio de 2023 se recibió la resolución favorable del Consejo de Universidades para seguir impartiendo nuestros títulos 6 años más.

En relación a esto, se incorpora el siguiente punto del orden del día.

**SEXTO PUNTO: Aprobación del Plan de mejora 2023/24.**

Se aprueba por unanimidad.

Los siguientes puntos 7, 8 y 9 hacen referencia al nuevo Sistema de Garantía de Calidad del Centro:  
IMPLANTA

#### **SÉPTIMO PUNTO: Aprobación de la Política de aseguramiento de la calidad del Centro**

La Decana lee la Política de aseguramiento de calidad del centro.

Se aprueba por unanimidad.

#### **OCTAVO PUNTO: Aprobación de los Objetivos Estratégicos del Centro**

La decana lee los objetivos estratégicos del centro.

Se aprueban por unanimidad.

#### **NOVENO PUNTO: Aprobación del nuevo sistema de garantía interna de calidad del Centro (Manual y Procedimientos).**

La decana destaca que el Manual desarrolla y explica el funcionamiento y los responsables del nuevo sistema de garantía interna de calidad del centro, y cita los 7 procedimientos que lo componen:

➤ **2 procedimientos estratégicos:**

- Planificación, revisión y mejora del SGC
- Gestión de la información pública

➤ **2 procedimientos clave:**

- Diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos
- Gestión de los procesos de enseñanza-aprendizaje

➤ **3 procedimientos de apoyo:**

- Gestión de la información y análisis de los resultados
- Gestión de recursos docentes
- Gestión de recursos para el aprendizaje y apoyo al estudiantado

Se aprueba por unanimidad.

#### **DÉCIMO PUNTO: Ruegos y preguntas.**

María Gutiérrez se ofrece a ampliar la información sobre el punto que hace referencia a la Revista de Estudios Empresariales, si alguien lo solicita.

La Decana pregunta si hay alguna otra cuestión que se quiera poner de manifiesto.

No hay ninguna.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10.35 horas.

Dra. Sonia Sánchez Andújar  
Secretaria Académica de la Facultad